



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2012.

Juanjui, 02 de febrero de 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La Nota Informativa N° 062-2012/CICMPMC-DEVIDA del Sr. Rubén Segundo Ruiz Weninger Coordinador Inter Institucional Municipio – DEVIDA, que remite propuesta de conformación de Comité Especial de Contrataciones del proyecto "*Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cacao*"; para el ejercicio 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, referente a Contrataciones y Adquisiciones, precisa el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, "*Las Contrataciones y Adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con la empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisiciones se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; para garantizar que los Gobiernos Locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados;*

Que, de conformidad al Artículo 24° del D. S. N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y los Artículos N°s 27° al 34° del Reglamento de la Ley N° 1017, de Contrataciones del Estado, precisa que el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, es designado por el Titular de la entidad, indicando los nombres completos y quién actuará como Presidente, estará conformado por (3) tres o (5) cinco integrantes titulares con igual número de suplentes, el mismo que se encargará de conducir el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso y es competente todo lo expuesto en el artículo 31 del reglamento citado líneas arriba;

Que, el Comité de Adquisiciones tendrá la responsabilidad de conducir los Procesos de Adquisición, encargándose de su organización y ejecución, debiendo absolver las consultas, recepcionar ofertas, calificar los postores, evaluar las ofertas y en general todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida, respetando las etapas del proceso;

Que, nos urge la realización del Proceso para las Adquisiciones de Bienes y Servicios del Proyecto: "*Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cacao, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín*"; en el Marco del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA-PIT-PIR-LCD;

Que, son funciones del Alcalde el de ejecutar diversas actividades facultadas por las normas legales vigentes, dirigiendo las acciones administrativas y dictando las resoluciones, con sujeción a las Leyes;

Que, es necesario designar a los integrantes del Comité Especial de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, para el periodo 2012;

Y de conformidad con los artículos enunciados en el tercer considerando de la presente Resolución, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y las visaciones respectivas;



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2012.

SÉ RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los integrantes de la Comité Especial de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Proyecto, "*Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cacao, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín*"; en el marco del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA-PIT-PIR-LCD para el año 2012. El Comité queda conformado de la siguiente manera:

<u>TITULARES</u>	
Presidente	: CPCC. Michael CORAL PANDURO Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
Miembro	: Prof. Wilmer Eugenio SANDOVAL CORTEZ Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales
Miembro	: Ing. Nicolás PINCHI GARCÍA Coordinador el Proyecto " <i>Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cacao, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín</i> "

SUPLENTES

Ing. Manuel Antonio RIOS NAVAS
Especialista en Gestión Empresarial y Articulación Comercial
Ing. Manuel Arturo CERVANTES HUAMANI
Especialista en Actividades Productivos del Proyecto "*Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cacao, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín*".
Sr. Juan Shyony GUERRERO CRUZ
Asistente de la Unidad de Logística y Servicios Generales

ARTICULO 2°. - Los integrantes del Comité Especial Permanente, actúan en forma colegiada y son autónomos en sus decisiones. Todos los integrantes son solidariamente responsables de su actuación, porque la selección realizada se encuentre arreglada a Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en caso, de cualquier irregularidad cometida en la misma que les sea imputable.

ARTICULO 3°.- HAGASE de su conocimiento a los integrantes del Comité, a la Comisión de Administración, Presupuesto, Economía y Promoción a la Inversión Privada y Oficina de Control Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE